JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., seis de mayo de dos mil veintiuno.

1. En atención a la solicitud remitida al correo institucional el 27 de abril del año en curso, por parte del demandado JAIRO ANDRES GARZON ARGOTI, se REPROGRAMA la audiencia fijada en auto de 5 de febrero de 2021, para el 14 DE JULIO DE 2021 A LAS 11:00 A.M., advirtiendo que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

1.1. Por lo anterior, REQUIÉRASE a las partes y a sus apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar la dirección electrónica donde recibirán notificaciones personales.

1.2. Cumplido lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y a sus apoderados judiciales, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

2. De otra parte, encontrándose próximo a vencer el término previsto en el artículo 121 C.G.P., para proferir decisión de fondo dentro del presente asunto, se PRORROGA la competencia por el término de seis (6) meses, tal y como lo dispone el referido artículo.

3. NOTIFICAR la presente decisión a la Defensora de Familia y al agente del Ministerio público, adscritos a este juzgado.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 66 el a la hora de las 8:00 a.m.
07 MAYO 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49099563ae96de61a25ffd2affdedf9dc44a6fb792cb6a929c97a6fa30a5f6af**
Documento generado en 06/05/2021 10:16:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica